

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso de prueba anticipada, con respuesta de la Nueva EPS en el que informa al despacho sobre la dirección física y el número de teléfono de la señora MARIA ELCY HENAO CARDONA; Sírvase proveer.

Pensilvania, 07 de marzo de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENNSILVANIA, CALDAS. SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO DE TRAMITE No. 033

PROCESO:	PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ZULUAGA CARDONA
DEMANDADO/S:	MARIA ELCY HENAO CARDONA Y OTROS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00014-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se agrega al expediente la contestación allegada por la Nueva EPS en la que se informa sobre la dirección física y el número de teléfono de la demandada, la señora MARIA ELCY HENAO CARDONA, cuya dirección física es la Carrera 7 # 6- 52 y cuyo teléfono es 3117641533.

En vista de que ya hay una audiencia programada para el 21 de marzo de 2023, y al tener los datos de notificación de la señora María Elcy Henao Cardona, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación de la audiencia a todos los citados a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Por Estado No. 014 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de marzo del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720c80a0828dc452876a8befd92e957aefe4ba2efe4598c0ddc1cddfde1a9462**

Documento generado en 07/03/2023 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>